

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

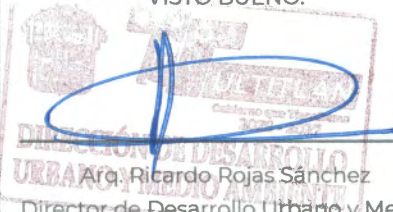
NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de Construcción para instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que autoriza la construcción o instalación de carácter privado de una estructura de telecomunicaciones.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo del Estado de México. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Bando Municipal I. Normas Técnicas.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción para instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites">https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicación			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si se requiere verificación, para constatar que la construcción se realice de acuerdo a los planos autorizados.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Formato único de solicitud		Si	1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.		Si	1		
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.		Si	1		
4. Proyecto arquitectónico firmado por el DRO		Si	1		
5. Planos y Memoria de cálculo de la estructura sustentante firmado por el DRO.		Si	1		
6. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente.		Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
7. Formato único de solicitud		Si	1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción,	
8. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal,		Si	1		

anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.			Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
9. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	Si	1	
10. Proyecto arquitectónico firmado por el DRO	Si	1	
11. Planos y Memoria de cálculo de la estructura sustentante firmado por el DRO.	Si	1	
12. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente.	Si	1	

### INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Ingresar los documentos de acuerdo a los requisitos establecidos en el Formato único de solicitud. 2.- Esperar el tiempo de respuesta según sea el tramite para obtener la orden de pago y pasar a realizar el pago. 3.- Entregar una copia del recibo de pago en las ventillas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. 4.- Esperar el tiempo para recoger el tramite y/o respuesta.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles		
<b>COSTO:</b>	FACTOR DE UMA (POR M2 O FRACCION) 0.56	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera ( De los derechos de Desarrollo Urbano y Obras Publicas) Artículo 143, fracción I, Artículo 144, Fracción I incisos a, b, c, d, e, g.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO Si	TARJETA DE CRÉDITO Si	TARJETA DE DÉBITO Si EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) Si
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En cajas de la Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Pago por transferencia electrónica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Siempre que cumpla con los requisitos		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Jefatura de Licencias de Construcción e Inspecciones	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Arq. Ricardo Rojas Sánchez		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> General Mariano Escobedo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA:</b>	Barrio Belem	<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlan
<b>C.P.:</b> 54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	9:00 a 18:00 horas	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b> <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	26-20-89-00	4006	No Aplica desarrollo.urbano@tultitlan.gob.mx
55	35-60-00-10	No Aplica	No Aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	Zona Oriente		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Arq. Ricardo Rojas Sánchez		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Prados centro	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica
<b>COLONIA:</b>	Unidad Morelos 3ra Sección	<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlan
<b>C.P.:</b> 54931	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	9:00 a 18:00 horas	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58-83-17-62	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites">https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites</a>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?			
RESPUESTA:	Llenado correcto y completo del formato único de solicitud, incluyendo un croquis			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?			
RESPUESTA:	Se deberá de calcularse en función a los metros cuadrados, si tiene la información se calcula un aproximado, ya que el dato preciso se obtendrá una vez que se integre el expediente.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de entrega de la constancia?			
RESPUESTA:	3 días hábiles a partir del pago de los derechos			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Licencia de Construcción para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Rodolfo Correa Morales Subdirector de Medio Ambiente / Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Afo. Ricardo Rojas Sánchez Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/02/2025</p>
--	---	--